

Constancia secretarial: señor Juez de constancia que, la audiencia de instrucción y juzgamiento se encuentra programada para el día 24 de febrero de 2021, y se encuentra pendiente la respuesta de la prueba de oficio ordenada en audiencia inicial con relación al informe solicitado a la financiera Bancolombia S.A.
A despacho para proveer.

Camilo Gómez
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós

Radicado: 2020-159

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena aplazar la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 24 de febrero del presente año.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día martes 26 de abril del 2022 a las 9:00 am, por medio de la plataforma Lifesize.

En ese orden, se ordena requerir nuevamente a la sociedad Bancolombia S.A., con el fin de que rinda el informe solicitado por el despacho como prueba oficiosa en audiencia inicial; informe que deberá ser entregado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, so pena de ser sancionados con hasta 10 smlmv, de conformidad con el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

En la fecha se libra oficio n° 333.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 23 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 025,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Feliz de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308

Medellín, 22 de febrero de 2022

Oficio: 333

Radicado: 2020-159

Referencia: Solicita Rendir Informe ART. 275 C.G.P.

Señor

Gerente

Bancolombia SA

Sucursal la 70

Medellín

notificacijudicial@bancolombia.com.co

Comunico a usted que, dentro del proceso ejecutivo singular, incoado por el señor Fabio Ferney Betancour Quiceno identificado con Cédula de Ciudadanía n° 79.503.256, en contra de la señora Natalia Andrea Gutiérrez Acevedo identificada con C.C. 1.037.623.283, por auto de la fecha, se ordenó requerirlos con el fin de que rindan **informe** dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la presente comunicación, so pena de aplicar la sanción prevista en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P., **sobre los siguientes hechos:**

“Por audiencia celebrada el 05 de octubre de 2021; se ordenó oficialles con el fin de que informen al despacho, si entre los meses de diciembre del año 2019 y enero de 2020, el señor Fabio Ferney Betancourt realizó retiros de la cuenta de ahorros número 27297957049, cuenta perteneciente a la sociedad Aguacatalia S.A.S. de NIT 901.194.724-4, en caso positivo en qué condiciones realizo tales retiros.”

Lo anterior fue comunicado mediante los siguientes oficios:

- Oficio n°2666 del 5 de octubre de 2021 remido por correo electrónico el 29 de noviembre de 2021 y el 31 de enero de 2022.
- Oficio n° 255 del 10 de febrero de 2022 remitido por correo electrónico el día 16 de febrero de 2022.

Sírvase proceder de conformidad,
Atentamente.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria